

MINISTERIO DE JUSTICIA

7528 *ORDEN de 15 de marzo de 1988 por la que se anuncia concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la Primera Categoría.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 455 y 479 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 73 de la Ley Orgánica 4/1987, de 15 de julio, de la Competencia y Organización de la Jurisdicción Militar, y el Decreto 1019/1968, de 2 de mayo, en lo que no se oponga a lo dispuesto en la Ley Orgánica citada, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia ha acordado anunciar concurso de traslado entre Secretarios de la Administración de Justicia, de la Primera Categoría.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte quienes integren la Primera Categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, conforme al artículo 476, punto 2, de la citada Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, adjudicándose la plaza solicitada al petitionerario con mejor puesto en el escalafón.

Segunda.—No podrán concursar:

- Los Secretarios electos.
- Los que hubieren sido designados a su instancia para cualquier cargo hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los que estén en situación de suspensión.

Tercera.—Para los participantes en este concurso no regirá la prohibición establecida en el artículo 7.º, punto 4.º, apartado a), del Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 27 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio).

Cuarta.—Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer día hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Quinta.—Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexta.—El Secretario que resulte nombrado para el desempeño de la plaza anunciada en este concurso, no podrá participar en otro traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

La vacante que se anuncia a concurso es la siguiente:

Sala de lo Militar del Tribunal Supremo.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 27 de noviembre de 1986, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1988.—El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE DEFENSA

7529 *CORRECCION de erratas de la Resolución 432/38127/1988, de 24 de febrero, de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos) del Ejército del Aire.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1988, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6174, apartado 7.1, donde dice: «por Orden 431/1988, de 2 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 4)», debe decir: «Orden 15/1988, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 47)».

7530 *CORRECCION de erratas de la Resolución 432/38197/1988, de 18 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil como Guardia Civil profesional.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 22 de marzo de 1988, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página número 8857, apartado 7.1, donde dice: «Constitución Española, 30 preguntas tipo "test"», debe decir: «Constitución Española, 30 preguntas tipo "test" 10 3».

En la página número 8861, anexo IV, en la tabla «Sistema de calificación de los ejercicios de aptitud física», donde dice: «Estimación», debe decir: «Eliminación».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

7531 *RESOLUCION de 17 de marzo de 1988, de la Subsecretaría, por la que se indica el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y se determina y publica la fecha, lugar y hora de realización de las pruebas para la provisión de plazas de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Norte.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias previsto en la convocatoria de plazas de personal laboral en la Confederación Hidrográfica del Norte, realizada por Resolución de 30 de noviembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero del 1988),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer público lo siguiente:

Las listas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, plaza de España, número 2, Oviedo (puestos de Titulado superior-Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Encargado y Limpiadora); oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Echaide, número 6, cuarto, San Sebastián (puesto de Guarda Jurado Fluvial); oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, Gran Vía, número 5, séptimo, Bilbao (puesto de Oficial de Oficio de segunda Conductor); Casa de Administración del Embalse de Bárcena-Ponferrada (puestos de Peones Especializados, con destino en Bárcena), y Centro de Trabajo de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, en Monforte de Lemos, Roberto Baamonte, número 48, primero (Peón Especializado, con destino en Monforte de Lemos).

Los lugares, fechas y horas de realización de las pruebas son:

Plaza de Titulado de grado superior y encargado:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, calle Independencia, número 13, Oviedo.

Día 12 de abril, a las dieciséis treinta horas.

Plaza de Limpiadora:

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, calle Independencia, número 13, Oviedo.

Día 12 de abril, a las dieciséis horas.

Plaza de Guarda Jurado Fluvial:

Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Echaide, número 6, cuarto, San Sebastián.

Día 14 de abril, a las dieciséis horas.

Plaza de Oficial de Oficio de segunda Conductor:

Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, calle Gran Vía, número 57, séptimo, Bilbao.

Día 15 de abril, a las nueve horas.

Plazas de Peones Especializados, con destino en Bárcena-Pouferrada:

Casa Administración del Embalse de Bárcena.

Día 12 de abril, a las nueve horas.

Plaza de Peón Especializado, con destino en Monforte de Lemos:

Oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, La Pinguela, sin número (junto al polideportivo municipal).

Día 13 de abril, a las diez horas.

Madrid, 17 de marzo de 1988.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 6 de junio de 1979), el Director general de Servicios, Gerardo Entrena Cuesta.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7532 *ORDEN de 21 de marzo de 1988 por la que se convoca, con carácter general, concurso-oposición a Cuerpos de Funcionarios Docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas.*

Con el fin de proveer las vacantes existentes en los Cuerpos de Funcionarios Docentes de Educación Básica, Enseñanzas Medias, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 229/1981, de 5 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 21), que introduce determinadas modificaciones en el procedimiento de acceso a los Cuerpos de Funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, prorrogado en su vigencia por el Real Decreto 176/1988, de 4 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 5), procede promulgar una convocatoria marco de pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas,

Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado; Real Decreto 533/1986, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 17), sobre procedimiento de ingreso y de selección en la función pública docente y demás normas específicas de los Cuerpos mencionados, así como, en lo que respecta a las vacantes situadas en el ámbito de gestión de la Administración del Estado, con el Real Decreto 235/1988, de 18 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 19), por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1988 y en cuanto a las vacantes situadas en las Comunidades Autónomas, a sus correspondientes ofertas de empleo.

En su virtud, el Ministerio de Educación y Ciencia, previa conformidad de los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de educación: Cataluña, País Vasco, Galicia, Andalucía, Valencia y Canarias, en relación con las vacantes correspondientes a las mismas, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto:

Convocar la provisión de 9.662 plazas en los Cuerpos de Profesores de Educación General Básica, Profesores Agregados de Bachillerato, Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de los Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto y Profesores de Entrada, Maestros y Ayudantes de Taller de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, con arreglo a las siguientes bases:

I. Bases generales de la convocatoria

El Ministerio de Educación y Ciencia y los órganos correspondientes de las Comunidades Autónomas publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en los respectivos «Diarios Oficiales» convocatorias específicas para la provisión de las plazas situadas en sus respectivos ámbitos las cuales contendrán las bases particulares que, de acuerdo con la normativa vigente y con estas bases generales, habrán de regir en las mismas.

II. Plazas

	MEC *	Cataluña	País Vasco	Galicia	Andalucía	Valencia	Canarias	Total
Educación General Básica	600	260	0	350	400	220	350	2.180
Bachillerato:								
Profesores Agregados	1.000	524	40	450	1.150	440	330	3.934
Formación Profesional:								
Profesores Numerarios	600	291	27	170	530	224	192	2.034
Maestros de Taller	240	91	8	60	125	66	132	722
Escuelas Oficiales de Idiomas:								
Profesores Agregados	195	13	3	6	2	15	0	234
Conservatorios de Música, Escuela Superior de Canto y Escuelas de Arte Dramático:								
Profesores Especiales	60	0	0	0	35	6	0	101
Profesores Auxiliares	200	0	0	0	45	25	0	270
Artes Aplicadas y Oficios Artísticos:								
Profesores de Entrada	63	24	0	0	7	10	14	118
Maestro de Taller	30	6	0	0	4	4	19	63
Ayudantes de Taller	6	0	0	0	0	0	0	6
Total	2.994	1.209	78	1.036	2.298	1.010	1.037	9.662

* La oferta de plazas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia podrá ser ampliada cuando se cumplan las prescripciones establecidas en la disposición adicional décima del Real Decreto 235/1988.

La distribución de las vacantes por asignaturas y especialidades, cuando proceda, así como la determinación de las plazas que hayan de reservarse para la promoción de Profesores de EGB, se llevará a cabo en las convocatorias específicas del Ministerio de Educación y Ciencia y de las Comunidades Autónomas.

En ningún caso el número de aspirantes seleccionados y propuestos por los Tribunales podrá exceder del número de plazas convocadas.

III. Condiciones generales que deben reunir los aspirantes

1. Ser español.
2. Tener cumplidos dieciocho años.

3. Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Educación General Básica, estar en posesión o reunir las condiciones para que puedan ser expedidas, como mínimo, alguna de las siguientes titulaciones:

3.1 Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica.

3.2 Diplomado Universitario o equivalente, según establece la disposición transitoria quinta de la Ley 30/1984; Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico; siempre que, además, se hayan seguido los correspondientes cursos en los Institutos de Ciencias de la Educación.